

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2018-2953 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en el barrio de Las Arenas de Lamadrid. Expediente 14/2018.*

Concesión de licencia municipal de primera ocupación para una vivienda unifamiliar en el barrio de Las Arenas de Lamadrid (Valdáliga), resultante de la reforma de un edificio para la que se otorgó licencia municipal de obras y cuyo expediente de legalización se aprobó por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008. Expediente número 14/2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.3 y 193 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar en el barrio de Las Arenas de Lamadrid (Valdáliga), resultante de la reforma de un edificio para la que se otorgó licencia municipal de obras y cuyo expediente de legalización se aprobó por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008.

A continuación se consignan los datos principales de la vivienda y del acuerdo de otorgamiento de la licencia de primera ocupación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 23 de febrero de 2018.
- Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga.
- Titular de la licencia de primera ocupación: Doña Sonia Celis Bilbao.
- Dirección de la vivienda: Número 14-A del barrio de Las Arenas. Código postal 39593 - Lamadrid (Valdáliga).
- Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 19 de marzo de 2018.
El alcalde-presidente.
Lorenzo M. González Prado.

2018/2953

CVE-2018-2953